

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 821

Impreso el día 23 de mayo de 2025

Término del artículo 113: 3 de junio de 2025

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obra** sinfónica, *El Hornocal*, de Carlos Nazaro, compositor jujeño, estrenada el día 22 de agosto de 2024. Expresión de beneplácito. **Sarapura**. (6.923-D.-2024.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sarapura, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la obra sinfónica denominada *El Hornocal* compuesta por el compositor jujeño Carlos Nazaro. Considerando que la presente obra se ha creado como un tributo a las experiencias que vivió este autor, en sus primeros años de aprendizaje, con el maestro don Amaranto Chañi en la mítica peluquería de la calle Lamadrid de la capital jujeña; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obra sinfónica creada por el compositor jujeño Carlos Nazaro denominada *El Hornocal*, estrenada el día 22 de agosto de 2024. Considerando que la presente sinfonía orquestal se ha creado como un tributo a las experiencias que vivió este autor, en sus primeros años de aprendizaje, con el maestro don Amaranto Chañi en la mítica peluquería de la calle Lamadrid de la capital jujeña. Por lo cual, toda esta magnífica creación es el resultado de una integración sincrética de música académica con ritmos y melodías locales (incluyendo la fusión entre géneros folklóricos jujeños-andinos con la música clásica tradicional), los cuales representan sensiblemente una gran variedad de “colores” tímbricos que se manifies-

tan como reflejo estético del paisaje humahuaqueño de *El Hornocal*.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2025.

Silvana M. Ginocchio. – Lorena Pokoik. – María C. Ibañez. – Marcela Antola. – Hilda Aguirre. – Nancy Ballejos. – Pablo Carro. – María F. De Sensi. – Ana C. Gaillard. – Magalí Mastaler. – Nilda Moyano. – Lisandro Nieri. – Sebastián Nóblega. – Marcela F. Passo. – Esteban Paulón. – Gabriela Pedrali. – Fabio J. Quetglas. – Ana C. Romero. – Natalia S. Sarapura. – María Sotolano. – Eduardo F. Valdés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sarapura por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la obra sinfónica denominada *El Hornocal* compuesta por el compositor jujeño Carlos Nazaro. Considerando que la presente obra se ha creado como un tributo a las experiencias que vivió este autor, en sus primeros años de aprendizaje, con el maestro don Amaranto Chañi en la mítica peluquería de la calle Lamadrid de la capital jujeña. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Silvana M. Ginocchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la obra sinfónica denominada *El Hornocal*

1. Reproducido.

compuesta por el compositor jujeño Carlos Nazaro. Considerando que la presente obra se ha creado como un tributo a las experiencias que vivió este autor, en sus primeros años de aprendizaje, con el maestro don Amaranto Chañi en la mítica peluquería de la calle Lamadrid de la capital jujeña. Por lo cual, toda la obra en general es el resultado de una integración sincrética

de música académica con ritmos y melodías locales (incluyendo la fusión entre géneros folklóricos jujeños - andinos con la música clásica tradicional); los cuales representan sensiblemente una gran variedad de “colores” tímbricos que se manifiestan como reflejo estético del paisaje humahuaqueño de *El Hornocal*.

Natalia S. Sarapura.